

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 108
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 11 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Orden Rombo Cia. Financiera S.A., Río Cuarto, en Ejec.: Art. 39 Ley 12962, Contrato inc. en Reg. Del automotor Nº 4 R. Cuarto, Mart. Nadal, Mat. 01-1139, dom. Alberdi 1086, el 26/6/09, 11 hs. en Alberdi 1086, R. IV, rematará: automotor marca Renault, modelo Kangoo Exp. Confort 1.9, tipo furgón, motor marca Renault Nº F8QP632UB13340, chasis marca Renault Nº 8A1FCOJ158L951823, modelo año 2007, Dominio GPB-282. Base: \$ 32.039,75 o sin base de no haber postores por la primera, dinero de contado, más comisión ley. Revisar: en lugar del remate de 17 a 20 hs. Río Cuarto, 11 de Junio de 2009.

Nº 12635 - \$ 25.-

Orden Juez 15º Nom. Civil y Com. Cba. en autos "Nadin Daniel Hugo c/ Argüello Rosa Néliida y Otro - Ejecutivo Expo. Nº 1343827/36", Mart. Gabriel Godoy Lescano, MP. 01-1380, dom. 27 de Abril Nº 627 Oficina "J" Cba., subastará día 16 de Junio de 2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remate de Tribunales, Arturo M. Bas Nº 262, Cba. inmueble ubicado en Río Ceballos, Matrícula Nº 815659 (13-04). Tít.: Argüello, Rosa Néliida. Ocupado por tercero, que manifiesta haber adquirido por boleto de compra venta que no exhibió. Mejoras: jardín, cocina comedor, dormitorio, baño, garaje, patio, construcción (paredes levantadas sin techar para futuras habitaciones). Sup.: 277,17 ms2. Base: \$ 823,00. Postura mínima \$ 100.- Condiciones: dinero de contado, mejor postor, 20% en acto de remate, más comisión de martillero. Saldo aprobación subasta. Además aporte del Art. 24 Ley 9505 (2% sobre el precio), dentro de 15 días hábiles a depositarse en Bco. de Cba., formulario F-419 en Cta. Cte. 300353/00. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. Mart. 153273582. Oficina: 9/6/2009. María Virginia Conti - Secretaria.

3 días - 12651 - 16/6/2009 - \$ 117.-

O. Juez 47º C.C. en "Armanda del Rosario Cáceres o Amanda Cáceres o Petrona Amanda Cáceres - José Abel García o Abel García - Declaratoria de Herederos - (Expte. Nº 652508/36)", Axel J. Smulovitz MP. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., 19/6/2009 11,00 hs. en Sala de Remates Arturo M. Bas 262, subastará inm.: 1) Matrícula 962539 (35), Lote 4 y parte de lotes 3 y 5 Mz V, Sup. 2.000 ms2, Av. San Martín esq. Colón de Las Arrias, Cba. Base: \$ 6.672.- Postura mínima: \$ 1.000.- Mejoras: salón 6 x 11 mts, galería cerrada, 4 hab., cocina, lavadero, baño, depósito, escritorio, 2 tinglados de 8 x 15 mts c/u, pieza, letrina, patio, pileta

natación. Ocupado por Sr. Hugo C. García y Flia. 2) Dº 9284, Fº 10.943, Tº 44, Aº 1951, Lote 7 - Mz. 27 - Sup. 330,82 mts2, en Rafael Igarzábal esq. Suecia s/nº visible frente al Nº 808/812 de calle Igarzábal Bº Parque Vélez Sarsfield, Cba. Base: \$ 29.715.- Postura mínima: \$ 3.000.- Mejoras: terraza, garage, comedor, cocina, living, 3 dorm., c/ piso de madera, lavadero, habitación y baño, patio. Ocupado por Sr. Abel H. García y Flia. Condiciones: el comprador abonará en acto el 20% del importe total de la compra más comis. Del martillero, en dinero contado, mejor postor y saldo al aprobarse la subasta. De extenderse más de 30 días corridos de la fecha del remate, dicho saldo devengará interés del 1% mensual, hasta su efectivo pago, bajo apercib. Art. 585 CPC. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Concurrir con D.N.I., hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 Ley 9505 (2%) del precio de compra. Informes: Martillero.: 0351-4280563 / 0351-156501031. Of. 09/6/2009. Sara Aragón de Pérez - Secretaria.

Nº 12725 - \$ 54.-

MORRISON - O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Molina Torres. Autos: "Municipalidad de Morrison c/ Luz Argentina Luna - Ejtvo", Mart. Ferreyra L. MP: 01-1517, dom. En Córdoba 349, B. Ville, rematará el 16/6/2009 a las 11,00 hs. en Juzg. de Paz Morrison un lote de terreno ubicado en Morrison, Pcia. de Cba., desig. Lote Dos, Mz. Once-B3, mide: 10 mts. De fte. al O., por 20 mts. De fdo.; superf. 200 ms2, linda: al O. c/ calle Corrientes, al E. c/ de Elio Luis Genga, al N. c/ lote 1 y al S. c/ lote 3. Dista 10 mts. Rumbo S. De esq. N.O. de citada manzana. Inscripto en Matrícula 261.926 a nombre de Luna, Luz Argentina c/ construcción y ocupado s/ acta de constat. Fs. 45/46 de autos. Base: \$ 8.262.- Gravámenes: autos. Títulos: Expide el Tribunal. Condiciones: en subasta abonarán en efect. O cheque certif. 20% del total, más 2% Ley 9505 y comisión de ley al mart., saldo al aprob. Subasta, conf. Art. 589 CPCC, a cuyo fin fijase una tasa de interés del 4% mensual acumulativo. Post. Mínimas \$ 100.- Cpra. En comisión Art. 586 CPC. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg. la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. Al señalado. Informes: Mart. Tel. 03534-15595120 / 4212456. B. Ville, Oficina, 5 de Junio de 2009.

3 días - 12749 - 16/6/2009 - \$ 116.-

ANISACATE - O. Juzg. C.C.C. y Flia. De Alta

Gracia, Sec. Nº 1, en autos "Pereyra Eduardo E. Subrogado en los Derechos de la Comuna de Anisacate en autos: Comuna de Anisacate c/ Valentín Sixto y Otra - Ejecutivo - Expte. Nº 11", Mart. Soloaga MP. 01-974, Rem. El 16/6/2009 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta N5, siguiente inmueble: Un lote de terreno: baldío, ubicado en el Parque El Aromo, Ped. Alta Gracia, Dpto. Santa María de esta Prov. De Cba., desig. Como lote 10 Manzana letra "N", inscripto en la Matrícula 1179003 (31) a nombre ddo. Con sup. total de 870 mts2. Base \$ 15.347.- Ocupación: libre de ocupantes y cosas, sin mejoras, con malezas y arbustos de la zona. Cuenta con los servicios de luz eléctrica en la zona, alumbrado público en su frente, no contando con los servicios de agua corriente, cloacas o gas. Condiciones: mejor postor, dinero contado efectivo, comprador abonará, en el acto de subasta 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión martillero (5%) más el 2% en concepto de aporte para el Fondo de Prev. De la Violencia Familiar y saldo a la aprobación de la misma. Post. Mín. \$ 100.- Comprador en comisión deberá identificar al comitente y aceptar la compra 5 días (Art. 586 CPC). Concurrir con DNI y constancia de CUIT/ CUIL- Inf. Mart. Soloaga - Tel. 0351-153635776. Of. Fdo.: Alejandro Daniel Reyes - Sec.

3 días - 12758 - 16/6/2009 - \$ 153.-

O. J. 20º C. y C. en autos: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Mayorga Juan Carlos - Ejecución Hipotecaria (Expte. 189590/36)", Mart. De la Fuente MP. 01-627, dom. Duarte Quirós 559 2º "D" Cba., rematará el 18/6/2009 a las 10,30 hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 262 Cdad. de Cba., inmueble a nombre de Juan Carlos Mayorga inscripto a la matrícula 588.240 Santa María (31) que se describe como: ubicado en Villa Cámara, del Municipio de la Cdad. de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., que es parte del lote doce de la Manzana G-Dos y que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Víctor Hugo Pereira, se designa Lote A y mide 10 ms. de fte. al E., por 46,50 ms. de fdo. O sea una Sup. total de 465 ms2, lindando al N. lote 14, al S. Lote 12-B y lote 12-G, al E. calle Los Andes y al O. Pte. Lote 11. Estado en que se encuentra. Cond. Base: \$ 40.483.- Post. Mín.: \$ 1.000.- Din. Contado, al mejor postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión Mart. 3% más IVA s/ comisión, más 2% Ley 9505, saldo a la aprob. Más interes Tasa Pasiva BCRA, más 1% mensual. No procede compra en comisión. Ocupación: por terceros. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Mej.: en calle Intendente Luis H. Peralta Nº 145, a la izquierda del Nº 155 y frente al Nº 144 (ex calle Los Andes Nº 145)

- Alta Gracia - living, cocina comedor - baño - 2 dormitorios - otro dormitorio c/ vestidor, en suite c/ baño - garaje - salón - baño - pieza depósito precaria - patio. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 18 a 20 hs. únicam. Fdo.. Dr. Aquiles Villalba - Secretario. Cba. 05/6/2009.
5 días - 12788 - 18/6/2009 - \$ 255.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº4 San Fco. AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ Alejandro FERNANDEZ - Demanda Ejecutiva-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-06-2009, a las 10hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: PRIMERO: FRACCION DE TERRENO, ubicada en Balnearia, Dpto. SAN JUSTO, chacra Nº11 se desig lote 5 Mz. 7 mide 20ms. de N. a S., p/ 40ms.E. a O., sup 800ms.2, linda N. lote 4, E. lote 7; O calle pública y Sud, calle Colón. Inscripta al Nº 15, Folio 15, Tomo 1, Año 1930. y SEGUNDO: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Balnearia, Dpto. SAN JUSTO, pte quinta Nº 33 se desig lote 5 Mz. 2 mide 20ms. de N. a S. p/ 40ms. de E. a O., sup. 800ms.cdos., linda N. lote 4, al E lote 7, Sud calle José Manuel Estrada y O. calle pública. Inscripta al Nº 15, Folio 15, Tomo 1, Año 1930. Ambos de propiedad del Sr. Alejandro Fernandez en la proporción del 100%.CONDICIONES DE VENTA: POR SUS BASES IMPONIBLES 1º) \$173; 2º) \$259, o previa espera de ley por sus dos terceras partes o previa espera sin base y al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura mínima (\$100). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el dos por ciento destinado al pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) TÍTULOS: Art. 599 C.P.C.C.- MEJORAS: Terrenos baldíos.- INFORMES Mart. Fernando Panero. Las Malvinas Nº 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 2 de Junio de 2009.- Fdo. María Cristina P. de Giampieri - SECRETARIA.-
2 días - 12778 - 12/6/2009 - \$ 106.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº4 San Fco. AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ Sucesores de Juan Inocencio QUINTEROS - Demanda Ejecutiva-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-06-2009, a las 10:30hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: FRACCION DE TERRENO, parte de la chacra 11 del trazado urbano de Balnearia, DPTO. SAN JUSTO Pcia. de Córdoba y que en el trazado especial denominado Villa Obrera, se designa como parte del lote 7 Mz. 4 que mide 20ms. de E. a O. por 40ms. de N. a S. lo que hace una sup. total de 800ms.cdos. que linda por el N. con más terreno del lote 7; por el S. calle pública; por el E. con los lotes 11 y 12;

y por el O. con los lotes 4 y 5 todos de la misma mz. Cuatro. Inscripto en Matrícula 1.130.205 de propiedad del Sr. Juan Inocencio Quinteros. **CONDICIONES DE VENTA:** BASE IMPONIBLE \$392, o previa espera de ley por sus dos terceras partes o previa espera sin base y al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura mínima (\$100). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el dos por ciento destinado al pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) **TÍTULOS:** Art. 599 C.P.C.C.- **MEJORAS:** Terreno baldío.- **INFORMES** Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 2 de Junio de 2009.- Fdo. María Cristina P. de Giampieri SECRETARIA.-
2 días - 12780 - 12/6/2009 - \$ 90.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 4 San Fco. **AUTOS:** "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ Sucesores de Clemente OCHOA - Ejecutivo-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-06-2009, a las 11hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: **FRACCION DE TERRENO**, desig. LOTE N° 5 de la MZA. "B" de la subdivisión de la chacra N° 13 de las que forman Balnearia, DPTO. SAN JUSTO Pcia. de Córdoba y que consta de: 30mts. 60cms. de E. a O. por 50ms. de N. a S., o sea una SUP. de 1.530mts.cdos., y linda: al N., con calle pública; al S., con el lote 3 y no 13 como se expresa; al E. con el lote 4 y al O. con los lotes 6 y 7.- Matrícula 982680 de propiedad del Sr. Clemente OCHOA. **CONDICIONES DE VENTA:** BASE IMPONIBLE \$165, o previa espera de ley por sus dos terceras partes o previa espera sin base y al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura mínima (\$100). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el dos por ciento destinado al pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) **TÍTULOS:** Art. 599 C.P.C.C.- **MEJORAS:** Terreno baldío.- **INFORMES** Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 2 de Junio de 2009.- Fdo. María Cristina P. de Giampieri SECRETARIA.-
2 días - 12776 - 12/6/2009 - \$ 88.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 4 San Fco. **AUTOS:** "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ Erlinda PISETTA - Ejecutivo-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-06-2009, a las 11:30hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: **FRACCION DE TERRENO**, ubicada en el Pueblo San José, Estación Balnearia, Pnia. Concepción, Dpto. SAN JUSTO, que consta de 2.719 mts. cdos., lindando al Norte calle Colón; al Sud avda. Circunvalación; al Este con María Pisetta y al Oeste con Ofelia Pisetta.- **DOMINIO** N° 1746, **FOLIO** 1445, **TOMO** 6, **AÑO** 1923 de propiedad de la Sra. Erlinda PISETTA en la proporción del 100%. **CONDICIONES DE VENTA:** BASE IMPONIBLE \$408, o previa espera de ley por sus dos terceras partes o previa espera sin base y al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura mínima (\$100). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el dos por ciento destinado al pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) **TÍTULOS:** Art. 599 C.P.C.C.- **MEJORAS:** Terreno baldío.- **INFORMES** Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 2 de Junio de 2009.- Fdo. María Cristina P. de Giampieri SECRETARIA.-

2 días - 12777 - 12/6/2009 - \$ 84.-

Orden Juez C. y C. 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 4 San Fco. **AUTOS:** "MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA c/ María PISETTA - Demanda Ejecutiva-", Mart. Fernando Panero, M.P. 01-585 rematará el 12-06-2009, a las 12hs en el Juzgado de Paz de Balnearia, lo sig.: **FRACCION DE TERRENO**, ubicada en el Pueblo San José, Estación Balnearia, Pnia. Concepción, Dpto. SAN JUSTO, que consta de 2.719 mts. cdos., lindando al Sud con Quinta 55, al Norte calle Colón (hoy calle Emilio F. Olmos), al Este con Erlinda Pisetta y al Oeste con Domingo Pisetta.- **DOMINIO** N° 1746, **FOLIO** 1445, **TOMO** 6, **AÑO** 1923 de propiedad de la Sra. María PISETTA en la proporción del 100%. **CONDICIONES DE VENTA:** BASE IMPONIBLE \$408, o previa espera de ley por sus dos terceras partes o previa espera sin base y al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado. Postura mínima (\$100). Los compradores deberán abonar el veinte por ciento de la compra con más la comisión de ley al martillero en el acto del remate y el dos por ciento destinado al pago del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) **TÍTULOS:** Art. 599 C.P.C.C.- **MEJORAS:** Terreno baldío.- **INFORMES** Mart. Fernando Panero. Las Malvinas N° 1298.- T.E. 03564-433268 ó 15661055.- Oficina, 2 de Junio de 2009.- Fdo. María Cristina P. de Giampieri SECRETARIA.-
2 días - 12779 - 12/6/2009 - \$ 84.-

O. Juez 27ª Nom. Civ. y Com. en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA (FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUQUIA) C/ ZOPPETTI ANGEL Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - TITULOS EJECUTIVOS - Expte. N° 353137/36", Mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 18/06/09 a las 11:00 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 262, inmuebles inscriptos a nombre de ZOPPETTI, Angel; MALNIS, Carlos Julio; ZOPPETTI, Luis Blas; ZOPPETTI, Angel Alfonso; ZOPPETTI, Juan Carlos y ZOPPETTI, Enrique Omar, en: 1) Matrícula N° 13.364 (11); sito en Pje. Gotardo Scavuzzo (ex. Pje. 6 de Julio) S/ N° a la vista, entre los N°s 52 y 64, frente al N° 63, entre Av. Sarmiento y calle Oncativo; Sup. terreno 288 ms. 64 dms. 85 cm. 76 mms. Mejoras: Galpón c/techo parab. de zinc, un privado y entre-piso.- 2) Matrícula N° 376.610/2 (11), sito en calle Martín Cartechini S/N° a la vista (entre los N°s 1355 y 1367) de B° Altamira. **UNIDAD FUNCIONAL** 2: Sup. cub. propia de 412 ms. 69 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclusivo de 150 ms. cdos.- Porcentual: 74%. - Mejoras: ambiente cubierto con techo de loza; 2 oficinas; baño y Galpón c/techo parabólico de zinc.- Ambos ocupados por "Zoppetti Servilletas é Higiénicos SRL" como inquilina, sin acreditar en autos el extremo invocado.- **CONDICIONES:** BASE \$ 30.374,00 y \$ 40.627,00 respectivamente; posturas mínimas \$ 1.000; contado, mejor postor; más comisión de ley al Mart.; seña 20 % y saldo a la aprobación es impuesto Ley Prov. 9505 (2% del precio); con más int. tas. pasiv. BCRA más 2% nominal mens. en caso que el comprador abone el saldo pasados 30 días de la fecha de sub. o pasados 3 días hábiles de aprobada, si el lapso fuere menor, hasta su efectivo pago.- No procede compra en comisión (Art. 3936 C.C.).- **Informes** al Mart. Tel: 4244150 / 4218716. Of. Cba. 10/06/09.- Dra. Trombetta de Games - Secretaria.-
5 días - 12789 - 18/6/2009 - \$ 330.-

BELL VILLE - O. Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. B. Ville, Sect. Dra. Elisa B. Molina

Torres " Quiebra indirecta del patrimonio quedado al fallecimiento del Sr. José Antonio Toia" el Mart. Julio González MP. 01-1002, domic. En Pje. Bujados N° 124 de B. Ville, Tel. 03534-15596185, rematará en Sala de Remates de Tribunales calle Rivadavia esq. Pío Angulo B. Ville día 11/6/2009 a las 11,00 hs. en caso de feriado o ante imp. Del Tribunal día hábil inmediato al señalado: 1) Un lote de terreno ubicado en pedanía Ascasubi Dpto. Unión Cba. designado lote 6-a, Colonia Juan María Laborde, mide 265 mts. En sus costados N. y S. Por 218 mts. En sus lados E. y O. Superficie 5 has 77 As 70 Cas, linda al N. c/ calle Pública, al S. c/ quinta seis b, al E. c/ quinta siete a, y al O. c/ quinta cinco a, inscripto en la matrícula 435.572 a nombre de Toia José Antonio. Estado: alambrado perimetral, ocupado. 2) Un automotor marca Ford Modelo Escort 1,8 Ghia Motor Ford N° US920074 chasis Ford N° 8AFZZZ54ZPJ023347 dominio THR-929 año 1993 en regular estado y abandonado. 3) Un automotor marca Chevrolet modelo LUVTR54HSL 2.5 diesel C. simple 1998 motor Isuzu N° 397890 chasis Chevrolet N° 8GGTFR6DHW049713, dominio BWC-521 en estado de abandono. Base: Bien 1) (\$ 6.835); Bienes 2 y 3 sin base. Post. Mín. (\$ 100). Cond. Venta: Ctdo. Efect. O cheque certf. 20% del precio más comis. De ley al martillero, más 2% Art. 24 Ley 9505 en el acto de la subasta, resto a la aprobación en las condiciones que determina el Art. 589 C.P.C. a cuyo fin fijase una tasa de interés del 4% acumulativo. Quienes resulten adquirentes de los automotores deberán abstenerse de su uso hasta tanto se cumplimente con la inscripción. Edict: (3) días en BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Exhib. Bienes: L. / V. Previa consulta al Mart. B. Ville, 19/5/2009. Ana Laura Nieva - Pro-Sec. Letrada.
N° 11945 - \$ 60.-

VILLA MARÍA - O. Juzg. 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial - Villa María (Cba.), en autos: "Circolani, Lucas Martín c/Carina Patricia Luque - ejecución Prendaria", el martillero Carlos Alberto Zurro - M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, subastará el 12/6/2009, a las 9:30 horas en la Sala de Remates de Tribunales - planta baja - sito en calle Gral. Paz N° 331 - Villa María (Cba.): un automotor marca Volkswagen, modelo VW 1500, tipo: Sedan 4 puertas, año 1988, motor marca Chrysler N° H5806892, chasis marca Volkswagen, N° HS1507076Z, dominio XDM 815, con equipo de GNC vehicular, con regulador marca Bugatti, código BU 10, N° 172476, con un cilindro, marca Inflex, código IN 01, N° 892956, con capacidad de carga de 16 m aprox., de color amarillo, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, Inscr. Mín. Postura: \$ 100. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero 10% y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos. Títulos: los de autos. Revisar: Charcas 1969 - Villa María (Cba.). Informes: al martillero en horario comercial. Tel. 0353-155658643 - 155088063. Fdo. Dr. Pablo E. Menna, Secretaria. Oficina, 27 de mayo de 2009.
2 días - 11516 - 12/6/2009 - \$ 96.-

O. 50° CyC, Sec. Dra. Prieto, en: "Cía. Arg. De Viviendas, Créditos Grales y Mandatos S.A. c/ león Miriam Elizabeth y Ots - P.V.E. (Expte. 4989/36)", O. Mc Cormack MP. 01-574, D. Quirós 631, 6° P., Of. "13" Cba., remat. 17/6/2009, 11,00 hs. En Arturo M. Bas 262; Dchos. Y Acc. Al 50% inm. Edif.. en Dallas 5013 B° Sta. Isabel, Matr. 42.755 (11). Mejoras: liv-com. Coc., lav., 3 dorm., 2 baños coch., patio, dep. Ocup.: inquilinos. Grav.: autos. Base: \$ 14.929.- Post. Mín.: \$ 500.- Condición: 20% contado, más com. Mart. (5%). Saldo aprob. Sub. Compra comisión: Art. 586 CPCC. Inf. 0351-155401503. Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky - Pro-Sec. Letrada. Of. 27/5/2009.
4 días - 11669 - 17/6/2009 - \$ 84.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 33° Nom. Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Pérez, Helide Inés - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. N° 1562906/36), hace saber que a los fines prescriptos en el Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificatorias que la Sra. Helide Inés Pérez DNI. 17.892.480, con domicilio real en Ignacio Urquía N° 1073 de la ciudad de Arroyito (Pcia. de Córdoba) ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio como corredor y martillero Público. Córdoba, 8 de Junio de 2009.
3 días - 12546 - 16/6/2009 - \$ 30.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Córdoba, Secretaría N° 6, ha ordenado en los autos caratulados "Vila, Mariano Alberto - Inscripción Registro Público de Comercio como Corredor Público", que se haga saber que el Sr. Mariano Alberto Vila, DNI. 24.188.387 con domicilio del mismo en Bv. 9 de Julio 2186 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, ha solicitado que se proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor Público. San Francisco, 28 de Mayo de 2009. María G. Bussano de Ravera - Sec.
3 días - 12450 - 16/6/2009 - \$ 30.-

REBELDIAS

Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Noventa y Ocho. Córdoba, 21 de Julio de 2008. Y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Sr. Ferrero, Norma Gladys (DNI N° 13.373.914). II) Hacer lugar a la demandada en contra de la Sra. Ferrero, Norma Gladys (DNI 13.373.914) mandando a llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago al actor de la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete con Cuarenta Centavos (\$4.817,40) con mas intereses establecido en el considerando pertinente. III) Imponer las costas a la accionada y regular los honorarios al Dr. Carlos Alberto Porta en la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Centavos (\$ 548.96) por sus tareas realizadas en estos autos, y en la de Pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las del art. 99 inc. 5º de la LP 8226. Protocolicese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Luis García Sagues. Juez.
3 días - 10707 - 16/6/2009 - \$ 63.

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Martínez de Elguea Felicitas y Otros s/ Ejecutivo fiscal (976166/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 13956. Córdoba, veintisiete (27) de diciembre de 2007. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Elguea y Martínez María Cecilia Martínez de Elguea Felicitas, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Quinientos Noventa y Seis (\$ 598,00), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar Maria Eugenia en al suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245) y en la suma de Pesos Setenta y Tres con cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas. Juez. Auto Número: 381. Córdoba, primero (19 de Abril de 2008). Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número Trece Mil Novecientos Cincuenta y Seis del día 27 de diciembre de 2007, y en consecuencia, donde dice "Elguea y Martínez María Cecilia", debe entenderse "Elguea y Martínez María Cecilia". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas. Juez. Auto Número: 1969. Córdoba, veinticinco (25) de septiembre de 2008. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Aclarar el auto número Trescientos Ochenta y Uno del día 1 de abril de 2008 y, en consecuencia, debe entenderse el nombre de la parte demandada como Martínez de Elguea Felicitas María Celia Legues y Martínez. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas. Juez. 3 días - 10450 - 16/6/2009 - \$ 94.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 25º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Esur Saic s/ Ejecutivo fiscal (1189831/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 12505. Córdoba, veinticuatro (24) de septiembre del 2008. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Esur SAIC, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$ 31.644,20), con mas recargas e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar Maria Eugenia en al suma de pesos dos mil cuarenta y uno (\$ 2041) y en la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30) por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226, vigentes al tiempo en que se prestó la tarea profesional (artículo 125 de la ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Claudia María Smania. Juez. Auto Número: 2226, Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2008. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Aclarar la sentencia número doce mil quinientos cinco, de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2008 y, en consecuencia, donde dice..." la suma de pesos treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, con veinte centavos (\$31.644,20)... debe decir"... pesos treinta y un mil seiscientos setenta y siete con veinte centavos (\$31.677,20).. II) Certifíquese por Secretaria en el Protocolo de Sentencia y Mediante note marginal, la existencia

del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Claudia María Smania. Juez.

3 días - 10452 - 16/6/2009 - \$ 86.

El Señor Juez de Primera Instancia y 21º Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Salguero de Guerrieri María Virginia y Otros s/ Ejecutivo fiscal (00201601/36)", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número: 14166. Córdoba, catorce (14) de noviembre de 2008. Y Vistos:... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Guerrieri y Salguero Eduardo Ángel, Guerrieri y Salguero Mabel Virginia, Guerrieri y Salguero Susana Brígida, Salguero de Guerrieri María Virginia y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos setecientos ochenta y siete (\$ 787,00), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios de la Dra. Cesar Maria Eugenia en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621) por las tareas realizadas hasta la sentencia y en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Julio José Viñas. Juez.

3 días - 10457 - 16/6/2009 - \$ 54.

AUDIENCIAS

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez con competencia múltiple de Villa Cura Brochero, Pcia. de Córdoba, en los autos "Merlo de Pedernera Hermógenes Elva c/ Sucesores de Magdalena Gyenge y Vicente Bustos - Demanda Laboral", cita y emplaza a la Suc. De Magdalena Gyenge y Vicente Bustos para que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de conciliación que fija para el día 20 de Julio del cte. Año a las 10,30 hs. y a los demandados para que en el caso de no conciliar contesten la demanda, ambas bajo apercibimiento de los Arts. 25 y 49 de la Ley 7987. Sec. Fanny Troncoso.

5 días - 12713 - 18/6/2009 - s/c.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "Prosdócimo, Oscar José - Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. Nº 1592915/36), tramitados en el Juzg. De 1ª Inst. y 03ª Nom. en lo Civil y Com. de Cba., Sec. Dra. Julieta Gamboa, mediante Sentencia Nº 241 del 22.05.09, se abrió el Concurso Preventivo de Prosdócimo Oscar José DNI Nº 7.978.878 con domicilio en Catamarca 1515, Bº Gral. Paz, Ciudad de Cba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 30.07.09, ante el Sindico, Sindicatura Estudio "A" Cres. Adolfo A. Rodríguez, Raúl Nisman y Juan Adolfo Ochoa, con domicilio fijado en Chile nº 231 3er. Piso, de esta ciudad.

5 días - 12548 - 18/6/2009 - \$93.

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 2ª Nom., Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Sec. Concurso y Quiebra a cargo de la Dra. Anabel Valdez Mercado, en autos: "FLORIAN ELBOHECTOR y FLORIAN RUBEN VICTORIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", por Auto Interlocutorio Nº 22, del 06/05/09, ha

resuelto: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado obrante a Fs. 1390/94 de los presentes y dar por concluido el presente proceso.- Fdo.: Dra. Graciela del carmen Filiberti - Juez. Oficina, 12 de Mayo de 2009.-

5 días - 12418 - 18/6/2009 - \$ 85.-

PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados: "Airauda Jesús Roque - Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento", ha dictado la siguiente resolución: 1) Declarar el fallecimiento presunto del ausente señor Jesús Roque Airauda, de las siguientes condiciones personales: argentino, nacido con fecha 19 de enero de 1925, en la localidad de Alicia (departamento San Justo) estado civil casado, documento nacional de identidad número tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro. 2) Fijar como día presuntivo de su fallecimiento el 09 de agosto de 2002, a la hora 24:00, con los alcances y efectos previstos por los art. 21, 28, 29, 30, 31 de la Ley 14.394. 3) Disponer la publicación de esta sentencia mediante edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Puntal" de Villa María. 4) Ordenar la inscripción pertinente de este pronunciamiento en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. 5) (...) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.

6 días - 7577 - 11/6/2009 - \$ 54.

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 48ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Acosta, Ricardo Horacio. Ausencia con presunción de Fallecimiento". Expte. Nº 1549714/36, cita y emplaza al Sr. Ricardo Horacio Acosta. L.E. Nro. 6.483.416 a los fines que comparezca a estar a derecho, en el término de veinte días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de marzo de 2009. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria.

6 días - 6567 - 11/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba), Dra. Ana María Bonadero de Barberis, cita y emplaza al Sr. Oscar Horacio Oberto, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Oberto, Oscar Horacio. Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Secretaria Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María (Cba). 8 de noviembre de 2008.

6 días - 32411 - 11/6/2009 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Enrique Menna, sito en calle General Paz 331, 4º piso de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Bessonart Mariela Alejandra - Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. Letra "B", Nº 38, registrado el 15/10/08)", cita a la presunta ausente señora Mariela Alejandra Bessonart, una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estos autos,

bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se declarará su ausencia con presunción de fallecimiento (arts. 22, 25 y concordantes de la Ley 14.394). Villa María, 11 de marzo de 2009. 6 días - 5014 - 11/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaria Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Tanus Jorge Andrés - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a comparecer en los términos del art. 25 de la ley 14.394 al señor Jorge Andrés Tanus, D.N.I. 6.597.426, bajo apercibimiento de que si corresponde se proceda a fijar el día presuntivo de su muerte. Of. 10/10/2008.-Secretaría Nº 4 Dra. Alejandra R. González - Prosecretaria. Oficina, 07 de noviembre de 2008.

6 días -29240 - 11/12/2008 - \$ 35.

SUMARIAS

La Sra. Juez de 1º Inst. y 17º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Beltramone Verónica Carla (Secretaria a cargo de la Dra. Domínguez Viviana Marisa), hace saber que en autos caratulados: "Nieto Mercedes - Expte. Nº 1650281/36 - Actos de Jurisdicción Voluntaria - Otros", el Sr. Nieto Mercedes DNI. 11.595.805, ha solicitado se ordene el cambio de nombre de pila para cual solicita se ordene la supresión de dicho nombre "Mercedes" y que se lo reemplace por el de "Hugo" y que se modifique el Acta de Nacimiento nº 270 de fecha 19/07/1954 inscripto en el Registro Civil de la ciudad de Deán Funes, Departamento de Ischilín, Pcia. de Cba. y su documento de identidad los que deberán quedar redactados como de "Hugo Nieto". Córdoba, 30 de Marzo de 2009, dándosele trámite de sumaria informativa, ordenan publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes en el lapso de dos meses a sus efectos (art. 17 Ley 18.248). Decreto del 30/3/2009 firmado por la Dra. Verónica Beltramone (Juez) y Dra. Viviana M. Domínguez (Secretaria).

2 días - 10395 - 11/6/2009 - \$ 43.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco Nº 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", Nº 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongán excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedania San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2:

cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda, (hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías).- Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte N° 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribire el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimirse el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. María de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia

en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado

como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. N°1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia N°132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veintañal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derechos que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Eximase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto N°869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N°150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que

miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia d la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N°132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto N°29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutive del Auto N°869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría N° 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte N° 11/2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dese por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula N° 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES:

21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula Nº 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 982.463, a nombre de Giordano DEZA, Nº de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matricula Nº: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matricula Nº 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/1949.- 9) LOTE 12 y 13 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.062.035.- 10) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula Nº 977.684.- 11) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.026.745.- 12) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O. y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.023.946.- 13) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.025.200.- 14) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113

ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dms.2. que linda al Norte con calle Guaraní, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matricula Nº 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes Nº 0576-0280/2006 y Nº 0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms2., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guaraní; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms2. que mide y linda: 157,26 ms. de

frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guaraní; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrense oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombetta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días - 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.- Dese intervención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín - Secretaria.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", Nº 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Nº 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Fernández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría Nº 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I. Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C. Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, Maria Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote Nº 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana Nº 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ títulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Línea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela Nº 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur línea D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este línea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste línea D-E mide 39mt linda con la parcela Nº 6 de Haydee Nelida

Repetto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo y la línea F-E mide 3,21 mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOeste línea A-F mide 14,87mt linda con la parcela N° 8 de Haydee Nelida Reppetto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo inscripto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 Año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expediente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visación de fehc a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.N° 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.N° 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza I° Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matrícula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.:

23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, línea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 año 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide 18,00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confec. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2, que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Poseción Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela 24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10 inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTADGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás A valle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis,

parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -

10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde, linda con calle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci, de la misma manzana; des del punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de

Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCOMILSETECIENTOSCINCUENTAMETROS CUADRADOS.--a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO-Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sl calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sl calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folio 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que



dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----
10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. CCC y Flia de Bell Ville , en autos: "Ferrel Omar Emilio- Usucapión " cita y emplaza por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec. por el ing. Ricardo Rébora y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 , que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2), en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc. 13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par. 11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup. total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep. Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E. calle Bolívar y por el O.c/ la parte N. del sitio Siete .-Forma la mitad N. del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer , en Prot. de Dom. al N° 335, FO 413 , T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36- Ped:03.-Pbl023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo.-Sec. - Of.23/3/09
10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Funes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - .-Auto N° 170.- Deán Funes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespín ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por

el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10,28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martín Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolín Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-
10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez-Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio n° 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañón, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los límites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matrícula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañón, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUARTO, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Río Cuarto 13/4/2009.-
10 días - 7615 - s/c.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 40º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: " Barletta,

Francisco Benito c/ Villalba Andrés Rufino y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1083761/36), se ha dictado la siguiente resolución:AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 46 . Córdoba, 20 de Febrero de 2009.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ampliar los términos de la Sentencia nro. 85 de fecha 26 de febrero de 1998 dictada en estos autos, disponiendo que el inmueble adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Francisco Benito Barletta, según Plano de Mensura debidamente visado por Catastro de la Provincia de Córdoba y Formulario "A" con su Anexo 6 certificado por la citada repartición, se describe así: "Un lote de terreno nro. Treinta y cuatro (34), de la Manzana 006, ubicado en Barrio Jorge Newbery, Departamento Capital, con una descripción según plano (Expte 47282/94) que empieza en el punto A esquinero Nor-Oeste, de aquí una línea recta de 10ms. con rumbo Sur Este, hasta dar con el punto B, lo que forma la línea AB de 10ms., que define el lindero Nor Este, el cual linda con la parcela 22, de Nicolás Domingo Barrionuevo. Desde el punto B con rumbo hacia el S. O. , hasta dar con el punto C, se forma una línea de 29ms. BC definiendo el lindero S.E., el que linda con la parcela 19 de Blas Pitari.- Desde el punto C con rumbo Nor Oeste hasta dar con el punto D, se forma una línea de 10ms. CD lindando con la calle Teniente Luis Candelaria la línea CD define el lindero S.O.. Desde el punto D y cerrando la figura hasta el punto A, se forma la línea DA de 29ms. Costado N.O. lindando con parcela 21 de Saturnina Burgos de Del Lobo y Enrique Marcelino Fernández. La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 290 ms2.- Nomenclatura Catastral: C: 15 - S: 04 - Mz: 006 - Parc: 034, ordenando que dicho Dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia.- II) Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Alberto J. Mayda. Juez.- Of. 3 de abril de 2009.- A. Carroll de Monguillot. Secretaria.-
10 días - 7153 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Alonso de Márquez, en autos "Bertino, Adrián Federico c/ Martínez Alvarez, Eloy y otro - usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 1100582/36" cita y emplaza a Eloy Martínez Alvarez, a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble según título: inmueble ubicado en Pueblo Las Flores, Suburbios Sud del Municipio de la ciudad de Córdoba, que se designa en el Plano oficial de dicho pueblo como Lote N° 23 de la Manzana "L" que consta de 10 mts. de frente por 42 mts. de fondo, lindando (unido juntamente con el lote 22 de la misma Manzana) al Norte con los Lotes 8 y 9, al Sud con calle Sarmiento, al Este con el Lote 21 y a l Oeste con el Lote 24, todos de la misma Manzana, inscripto en el Registro General al N° 6041, Folio 7042, Tomo 29 del año 1935, a nombre de Eloy Martínez Alvarez y empadronado en la Dirección de Rentas en Cuenta N° 11-01-0765060-1. Descripción según Plano: lote de terreno ubicado en Dpto. Capital, Córdoba, Bº Las Flores, calle José Antonio Guardado s/n, lote 39 de la Mza. "L" que mide y linda: 42 m. en su costado O. (línea A-B) por donde linda con la Parcela 26 de Carlos Bertino, 10 m. en su costado N (línea B-C) por donde linda con la parcela 8 de Luis Roberto Carranza, 42 m. en su costado E (línea C-D) por donde linda con Parcela 24 del Eloy Martínez

Alvarez y 10 m. de frente al S. (línea D-A por donde cierra la figura) lindando con calle José Antonio Guardado. Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 30, S. 03, M. 035, P. 039, Nomenclatura Catastral Municipal D. 30, Z. 03, M. 035, P. 039. Córdoba, 20 de marzo de 2009. Dra. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.
10 días - 5301 - s/c